ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°12-1 / 2011

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil once, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Tte. Daponte, 609 y Juan de Salazar de esta ciudad capital, siendo las 15hs, se reúnen ***Alfredo Samaniego***, director de la UOC; ***Mirta Armoa***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la evaluación de ofertas del llamado a la ***Contratación Directa N°10/11, ID 217193 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En primer lugar, se da lectura a las empresas que presentaron sus ofertas y que son las siguientes:

N°	OFERENTES	RUC N°
1	TELEXPAR S.R.L.	80025739-1
2	DICOPAR S.R.L.	80017208-6
3	FAED S.A.	80025268-3
4	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	80031507-3
5	MOLMAN S.A.	80014304-3
6	DISTRIBUIDORA PROVEPAR *de José Luis Carrillo*	2237441-8
7	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	80022417-5

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las documentaciones sustanciales en cuanto al llamado, en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 17 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: ***la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado (anexo 2); poderes suficientes del firmante de la oferta; anexo 3 de especificaciones técnicas***; como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 del Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que la misma, hayan sido presentadas en forma deficiente.

1. ***TELEXPAR:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

2. ***DICOPAR:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

3. ***FAED:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

4. ***EL COLEGIO:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado*

5. ***MOLMAN:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

6. ***PROVEPAR:*** *cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado*

7. ***PAPELERA GUAIRA**: cumple satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que todas las firmas oferentes **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de todos los documentos de carácter sustancial, requeridos en el presente llamado, pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación, se analiza el cumplimiento de las ofertas respecto a las ***especificaciones técnicas*** del presente llamado, en lo que se observa que todos los oferentes habilitados para el análisis correspondiente ***cumplen*** en este punto.

OFERTAS ECONOMICAS

Seguidamente, se analiza las ***ofertas económicas*** de las empresas habilitadas para el efecto, por lo que se elabora el siguiente cuadro comparativo de montos totales:

Nº	Oferentes	Monto	Margen de preferencia 20%
1	TELEXPAR S.R.L.	20.695.600	20.731.600
2	DICOPAR S.R.L.	18.454.543	20.013.763
3	FAED S.A.	19.655.370	19.655.370
4	DISTRIBUIDORA EL COLEGIO S.A.	17.624.390	17.714.150
5	MOLMAN S.A.	17.241.250	17.337.250
6	DISTRIBUIDORA PROVEPAR *de José Luis Carrillo*	15.977.865	16.090.678
7	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	15.900.500	15.993.600

En continuación con la evaluación económica de las ofertas habilitadas para el efecto, se destaca la presentada por la firma ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** como la más baja y, el mismo, cumple con lo señalado en el Anexo 1, punto 27 del presente llamado, en la que se dispone el margen de preferencia a favor de los productos nacionales del 20% (veinte por ciento) con relación a productos de igual naturaleza, que sean importados.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado ***"adquisición de productos de papelería"*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, a la empresa ***PAPELERA GUAIRA S.R.L.*** por Orden de Compra, por un monto total de **Gs 15.900.500 (guaraníes quince millones novecientos mil quinientos),** , dado que la misma, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica es la más conveniente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar la presente acta.

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
Lic. MIRTA ARMOA
Directora
Consejo Nac. de Educ. y Cultura